



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

Cde al Expte N° 11/91 Letra C. Concejal Scappini y otros

Puerto Iguazú, 01 de Agosto de 1.991.-

ORDENANZA N° 39/91

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

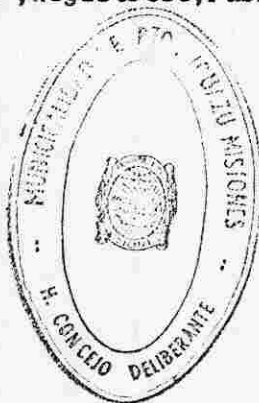
Artículo 1°:AMPLIASE la Ordenanza N° 79/90 con respecto a las sanciones de Multas no especificadas en la misma:

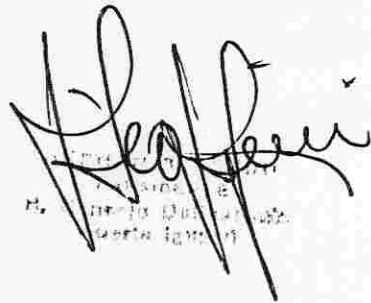
- 44.- Prohibido girar en "U":..... 100 lts.-
- 45.- Efectuar maniobras injustificadas:..... 100 lts.-
- 46.- Retroceso indebido:..... 70 lts.-
- 47.- Obstrucción al tránsito:..... 70 a 500 lts
- 48.- Adelantarse a otro vehiculo por la derecha y/o no conservar la mano o no dar paso al que lo solicite:..... 70 lts.-
- 49.- Conducir con la licencia de conductor no correspondiente a la categ. 100 lts.-
- 50.- Por falta de paragolpe,retrovisor o limpia parabrisas:..... 70 lts.-
- 51.- Circular con las documentaciones vencidas (Cedula verde de automotor) 70 lts.-
- 52.- No ceder paso a vehiculos de bomberos,ambulancias o policiales:..... 100 lts.-
- 53.- Por transportar pasajeros en vehiculos de cargas:..... 150 lts.-
- 54.- Por infracción a la ordenanza sobre estacionamiento medido por sistema de autocontrol (negarse a abonar):..... 70 lts.-
- 55.- Por falta de frenos:..... 70 lts.-
- 56.- Por colocación de bocinas antireglamentarias:..... 100 lts.-
- 57.- Por lavado de vehiculos en la vía pública,parque o paseos públicos:.. 70 lts.-
- 58.- No efectuar las señales manuales o mecanicas al girar:..... 70 lts.-
- 59.- Por falta de extinguidor de incendio en vehiculos automotor en general 100 lts.-
- 60.- Por falta de chapa patente en motos o ciclomotor:..... 50 lts.-
- 61.- Por no colocar banderines rojos en cargas que sobrepasa de la carrocería de los vehiculos en general:..... 70 lts.-
- 62.- Por no señalizar con balizas trabajos en la vía pública:..... 70 lts.-
- 63.- Vehiculos que llevan de arrastres materiales para la construcción:.. 70 lts.-
- 64.- Por no respetar las señalizaciones circunstanciales:..... 100 lts.-
- 65.- Por remoción de los vehiculos mal estacionados y/o abandonados en la vía pública previo aviso en Acta de Infracción y vencido el plazo establecido para tal fin:..... 100 lts.-
- 66.- Los vehiculos demorados en el corralon Municipal por infracciones de distintas indole abonarán por día:..... 10 lts.-
- 67.- Por cada reincidencias se le duplicara las infracciones y la Dirección de Tránsito Municipal podrá previa información a la Asesoría Letrada y/o al Departamento Ejecutivo Municipal o Autoridades Policiales y Judiciales solicitar arresto al infractor si en caso hubiere continuado transgrediendo infracciones de tránsito.-
- 68.- Todas infracciones estan detallados en litros de nafta normal al Precio del Automovil Club Argentino (A.C.A.).-

Artículo 2°:DESE amplia difusión por el término de quince (15) días a partir de la fecha de promulgación.-

Artículo 3°:COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley N° 257, Art.84°, Inc.2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.-


SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU